

y visto el artículo segundo del reglamento de la Cruz Roja Dominicana,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— Los señores Doctor Ramón Brea Messina, Ernesto B. Freitas y Leo Ricart Olives quedan designados Miembros Asesores del Consejo Superior Directivo de la Cruz Roja Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos treintiocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del señor J. M. Pichardo como Representante del Gobierno Dominicano en las Undécimas Maniobras Aéreas Americanas Anuales que se celebrarán en Miami, U. S. A.— G. O. No. 5255, del 19 de Diciembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 105.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor J. M. Pichardo, Cónsul de la República en Miami, Estados Unidos de América, queda designado Representante del Gobierno dominicano en las Undécimas Maniobras Aéreas Americanas Anuales, que se celebrarán en dicha Ciudad durante los días 6, 7 y 8 de enero de 1939.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Aumento de la jornada de trabajo en los establecimientos comerciales durante el período comprendido entre el 20 de Diciembre de 1938 y el 5 de enero de 1939.— G. O. No. 5254, del 17 de Diciembre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 106.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-